

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22659 *ORDEN de 16 de octubre de 1985 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital), los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligado consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número de documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Servicio Exterior.

La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de las plazas entre los solicitantes de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de octubre de 1985, P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

Nivel	Denominación puesto	Cuerpo
<i>Personal</i>		
26	Dirección Personal Contratado	A-B
26	Dirección de Seguridad Social y Ayuda Familiar	A-B
24	Sección de Personal Contratado en el extranjero	A-B-C
24	Sección de Seguridad Social	A-B-C
24	Sección de Personal Carrera Diplomática	A-B-C
24	Sección de Personal Contratado en la Administración Central	A-B-C
<i>Retribuciones</i>		
24	Sección Retribuciones Personal funcionario	A-B-C-D
24	Sección Habilitación Nóminas	A-B-C-D

NOTA.-En estos puestos de Retribuciones se considerará mérito preferente estar prestando servicios en puestos similares con experiencia y conocimientos en tramitación y gestión de nóminas.

22660 *ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital) los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid).

Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligado consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Servicio Exterior.

La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentren personas idóneas para el desempeño de las plazas entre los solicitantes de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior de este Ministerio.

ANEXO QUE SE CITA

V Centenario del Descubrimiento de América

- Director de Programa. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.
- Director de Programa. Nivel 26. Escala o Cuerpo del grupo A.

Subdirección General de Administración de la Gestión Económica

- Dirección de la Gestión Económica. Nivel 26. Escala o Cuerpo de los grupos A-B.
- Dirección de Administración Contable-Presupuestaria. Nivel 26. Escala o Cuerpo de los grupos A-B.
- Dirección de Asuntos Patrimoniales. Nivel 26. Escala o Cuerpo de los grupos A-B.
- Sección de Comunicaciones y Sociales. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.
- Sección de Suministros y Adquisiciones. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.
- Sección de Viajes. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.
- Sección de Balances. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.
- Sección de Libramientos. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.
- Sección de Obras de Arte. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.
- Sección de Obras en el Exterior. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.
- Sección de Estudios y Análisis de Inversiones. Nivel 24. Escala o Cuerpo de los grupos A-B-C.

Director de Retribuciones

- Nivel 26. Escala o Cuerpo de los grupos A-B.